

Datos del / de la partícipe

Nombre y apellidos*

DNI/NIE*

Calle, número, puerta

Localidad

Código postal

Teléfono de contacto*

Correo electrónico

Domiciliación bancaria

Cuenta corriente donde cargar la cuota anual (20 dígitos)

Titular de la cuenta corriente

Datos de la empresa donde trabajas

Nombre de la empresa

Sector de actividad

Sus datos de carácter personal se incorporarán a un fichero responsabilidad de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CATALUNYA (UGT DE CATALUNYA), que está inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal y su Reglamento, con el fin de gestionar la acción sindical y remitirle información sobre los servicios y actividades que lleva a cabo UGT de Catalunya.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Central de Datos de UGT de CATALUNYA, en su domicilio situado en la Rambla del Raval, 29-35, 08001, Barcelona. En la solicitud se indicará el derecho que desea ejercer, su domicilio a efectos de notificación, la fecha y firma, y adjuntar una copia de su DNI.

En caso de que se da de baja como afiliado/a, autoriza que os remitimos información sobre los servicios y actividades que realiza UGT de Catalunya? SÍ NO

Fecha

Firma

Caja de Resistencia

La Caja de Resistencia creada por UGT de Catalunya cubre las pérdidas salariales que sufren los afiliados y afiliadas cuando participan en huelgas convocadas por el sindicato



www.ugt.cat



¿Quién puede pertenecer?

Todos los afiliados y afiliadas de la UGT de Catalunya que estén al corriente de pago de las cuotas de afiliación.

¿Qué coberturas ofrece?

- Pérdida de ingresos: 63,32 €* por día de huelga con máximo de 10 días por año.
- Servicio de Asistencia Jurídica Telefónica gratuita 24 horas.

¿Qué requisitos se necesitan para cobrar la prestación de pérdida de ingresos?

- Dos años de antigüedad en la Caja de Resistencia estando al corriente de pago de la cuota de la Caja de Resistencia así como de las cuotas de afiliación.
- Que la huelga haya sido convocada y organizada por la UGT.
- Se tiene que haber propuesto la mediación que establece el convenio colectivo (TLC o ASEC)
- La huelga ha de ser de jornada completa y motivada por la negociación colectiva.
- Presentar una nómina donde figure el descuento salarial por haber participado en la huelga.

* Cantidad igual al doble por día del Salario Mínimo Interprofesional publicado en el B.O.E.

¿Qué es el servicio de Asistencia Jurídica Telefónica?

- Un servicio telefónico que funciona 24 horas donde un abogado te resuelve cualquier duda o cuestión legal en el ámbito mercantil, penal o civil.
- No serán atendidas las consultas de ámbito laboral por estar ya cubiertas con la afiliación por el servicio jurídico de UGT.
- La cobertura es desde el primer día de ser partícipe.

¿Cuál es la cuota y cómo se paga?

La cuota anual es de 11 € y se paga en un único recibo por cuenta bancaria.

Inscríbete: www.ugt.cat/afiliacio/cobertura-de-vaga

Para cualquier duda, podéis llamarnos al teléfono 93 304 68 59.

O escribimos al correo electrónico caixaderesistencia@catalunya.ugt.org.

Sus datos de carácter personal se incorporarán a un fichero responsabilidad de UNIÓN GENERAL DE TREBALLADORS DE CATALUNYA (UGT DE CATALUNYA).

Caja de Resistencia
Rambla del Raval, 29-35, 4.ª planta
08001 Barcelona
Tel. 93 304 68 59
caixaderesistencia@catalunya.ugt.org

